

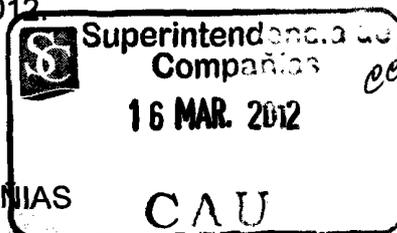


TERDEL

UNA NUEVA ALTERNATIVA
EN VIGILANCIA PRIVADA
Y ELECTRÓNICA

*p/f. Escaneado
26-03-2012
M*

Santo Domingo, 08 de marzo del 2012.
SEGTERDEL- S. D.-023-2012



*ego OK PB
con el participacion*

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.-

De mis consideraciones:

Yo WILLAN FERNANDO TERAN DELGADO con Cédula de Identidad N.-190024823-6, en calidad de Gerente General , y representante Legal de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado "TERDEL CIA. LTDA.", con RUC: 1791167708001, me permito muy comedidamente adjuntar copia del la escritura de cesión de participaciones, de la compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado "TERDEL CIA. LTDA, realizada el día de hoy ante el sr, notario primero del Cantón Santo Domingo, a fin que su autoridad disponga lo pertinentes.

Seguro de contar con la atención al presente, me suscribo de Usted con los sentimientos de mi mejor consideración.

Atentamente,
SEGURIDAD TERDEL CIA. LTDA.

M.Sc. Fernando Terán D.
POLIGRAFISTA LPI 027-07
GERENTE GENERAL
c.c. Archivos

EXP. 5357B

*Cesión de participacion
registrada
PB.*



MATRIZ
Santo Domingo:
Urb. Mutualista Benalcázar Calle Los Helechos N° 206
Telf.: 2760 650 - 2754 816
24 horas: 2742 762 Cél.: 097 386 697
matriz@terdel.com

MANTA
Via Manta Rocafuerte a la
entrada de Jaramijo de la FAE
Telf.: 052 380 676 - 097 387 029
sucursalmanta@terdel.com

QUEVEDO:
Av. Jaime Roldós N° 611 y
vigésima frente al
Estadio 7 de Octubre Telf.: 052 759 748
sucursalquevedo@terdel.com

ESMERALDAS:
Calle Espejo entre
Sucre y Olmedo
Telf.: 062 724 877

RIOBAMBA:
Av. Lizardo Muro y Peaje
Daniel Zapata
Telf.: 084 020 256



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

**NOTARIA PRIMERA
CANTÓN SANTO DOMINGO**



**CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGA: ANDREA BEATRIZ TERAN
A FAVOR DE: KARLA PAHOLA TERAN
CUANTÍA: \$.9.472,00USD
02 DE MARZO DEL 2.012
DI. 3....COPIA(S)
M.E.**

FACT. # 0065431

02442

**DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO**

NOTARÍA PRIMERA



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día dos de marzo del año dos mil doce, ante mí Doctor Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del Cantón, comparecen: por una parte la señorita **ANDREA BEATRIZ TERÁN DELGADO**, de estado civil soltera, por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte la señora **ING. KARLA PAHOLA TERÁN DELGADO**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIA**. Las comparecientes son

españolas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de

este momento doy fe, en virtud de haberme

exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se

agregan y dicen que elevan a Escritura Pública el

contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal

es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de

cesión de participaciones de la Compañía de SEGURIDAD Y

VIGILANCIA PRIVADA TERÁN DELGADO TERDEL CÍA. LTDA., de

acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la

presente escritura pública de Cesión de Participaciones en

calidad de **CEDENTE** la señorita **ANDREA BEATRIZ TERÁN**

DELGADO, de estado civil soltera por sus propios y

personales derechos, quien declara además obrar debidamente

autorizada para la realización de este acto, por la Junta

General de Socios de la Compañía de Seguridad y Vigilancia



Privada Terán Delgado TERDEL CÍA. LTDA., que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, celebrada el día viernes diecisiete de febrero del año dos mil doce, cuya copia certificada del Acta se acompaña como documento habilitante; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señor ING. KARLA PAHOLA TERÁN DELGADO, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- La Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado TERDEL CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veintiséis de abril del año mil novecientos noventa y seis ante el Notario Primero del Cantón Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha doce de julio de mil novecientos noventa y seis con el número trescientos noventa y nueve conjuntamente con la resolución aprobatoria número noventa y seis punto uno punto uno punto uno mil seiscientos seis de la Intendencia de Compañías de fecha trece de junio de mil novecientos noventa y seis; b).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el día viernes diecisiete de febrero del año dos mil doce, con el voto unánime del cien por ciento capital social y pagado, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante, mediante resolución autorizó a la socia señorita: ANDREA BEATRIZ TERÁN DELGADO, para que ceda las nueve mil cuatrocientas setenta y dos participaciones

NOTARÍA PRIMERA



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

del valor nominal de un dólar cada una que tienen en la Compañía Terdel Cía. Ltda., y que le corresponden, a favor de la señora ING. KARLA PAHOLA TERÁN DELGADO, y se realicen los trámites legales pertinentes para tal efecto. **TERCERA.-**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la compareciente señorita ANDREA BEATRIZ TERÁN DELGADO, cede y transfiere a favor de la señora ING. KARLA PAHOLA TERÁN DELGADO, la totalidad de las nueve mil cuatrocientas setenta y dos participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, con todos los derechos inherentes a las mismas,

reservarse nada para ella de las participaciones que mantiene en la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terdel Delgado TERDEL CÍA. LTDA., que equivalen al noventa y cuatro coma setenta y dos por ciento del capital social de la misma a favor de la señora ING. KARLA PAHOLA TERÁN DELGADO, con esta cesión el capital social de la prenombrada Compañía queda conformado de la siguiente manera: nueve mil setecientos treinta y seis participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, serán de propiedad de la señora ING. KARLA PAHOLA TERÁN DELGADO; y, doscientas sesenta y cuatro participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, serán de propiedad de la señor Willan Fernando Terán Delgado. **CUARTA.- VALOR DE LA TRANSFERENCIA:** El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es



decir un dólar cada una, lo que da un valor total de nueve mil cuatrocientos setenta y dos dólares que la señorita ANDREA BEATRIZ TERÁN DELGADO, declara que lo ha recibido a su entera satisfacción de manos de la señora ING. KARLA PAHOLA TERÁN DELGADO, en dinero en efectivo y de curso legal, sin tener que reclamar valor alguno ni en lo presente ni en el futuro por este concepto. Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura será de cuenta de la cesionaria, aceptando las partes la transferencia de las participaciones conforme consta en el contrato. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución; y, se notificará con la misma a la Superintendencia de Compañías. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada de la Junta General Extraordinaria de Socios, en la que se autoriza a la socia compareciente para que transfiera las participaciones que tiene en la Compañía favor de la cesionaria en este contrato, así como la nómina de socios otorgada por la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Gustavo Jaramillo, con matrícula de abogados número cuatrocientos setenta y tres,

NOTARÍA PRIMERA



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

del Colegio de Abogados de Loja. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente por mí el Notario a las Comparecientes, se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.

SRTA. ANDREA BEATRIZ TERÁN DELGADO

C.C.#. 172061056-5

ING. KARLA PAHOLA TERÁN DELGADO

C.C.#. 190024825-1

DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN

RAZÓN.- La escritura que antecede se otorgó ante mí, por lo que confiero la presente copia en calidad de

Dr. Marco Polo Arellano Guerra
De *Dr. Marco Polo Arellano Guerra* el **NOTARIO PRIMERO INTERINO**

Santo Domingo a *02 de Mayo* 2012



Dr. Marco Polo Arellano Guerra
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN



RAZÓN.- En esta fecha marginé en la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERÁN DELGADO TERDEL CIA. LTDA., la Cesión de Participaciones que antecede. Santo Domingo, a dos de marzo del 2012. De todo lo cual doy



DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 53578

Usuario: cbenavides

Nombre: SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERAN DELGADO TERDEL CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						10.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1720610865	TERAN DELGADO ANDREA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	9.472,0000	
2	1900248251	TERAN DELGADO KARLA PAHOLA	ECUADOR	NACIONAL	264,0000	
3	1900248236	TERAN DELGADO WILLAN FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	264,0000	
TOTAL (USD \$):						10.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 12/07/2011 17:03:53

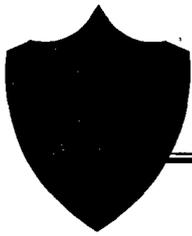
Econ. Carmita Benavides Barrera
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 22/02/2012 15:04:33

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



TERDEL

UNA NUEVA ALTERNATIVA
EN VIGILANCIA PRIVADA
Y ELECTRÓNICA

ACTA NRO: 57

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERÁN DELGADO "TERDEL CÍA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL DÍA VIERNES DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE

En la ciudad de Santo Domingo, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las 16h00, en el local de las oficinas de la compañía, ubicadas en la Urbanización Mutualista Benalcázar, calle Los Helechos Nro. 206 entre las calles Los Anturios y Las Balsas de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado TERDEL CÍA. LTDA, bajo la Presidencia de la Ing. Karla Pahola Terán Delgado, Willan Fernando Terán Delgado, y Andrea Beatriz Terán Delgado.- Actúa como Secretario el Gerente de la Compañía señor Willan Fernando Terán Delgado.- Por estar presente la totalidad del capital social y pagado de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de universal para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Conocimiento y análisis del pedido de autorización de la socia señorita Andrea Beatriz Terán Delgado, para ceder las nueve mil cuatrocientas setenta y dos participaciones que tiene en la Compañía a favor de la señora Ing. Karla Pahola Terán Delgado.
3. Lectura y aprobación del Acta.

La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día.

1) CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Presidencia solicita al señor Secretario constate el quórum, una vez que se constata que están presentes la totalidad de los socios, se deja constancia de ello y se continúa con el tratamiento del segundo punto.

2) CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL PEDIDO DE AUTORIZACIÓN DE LA SOCIA SEÑORITA ANDREA BEATRIZ TERÁN DELGADO, PARA CEDER LAS NUEVE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORA ING. KARLA PAHOLA TERÁN DELGADO

La señora Presidenta, dispone se de lectura al segundo punto del orden del día, solicita la palabra a la señorita Andrea Beatriz Terán Delgado, manifestando que por razones de índole personal es su deseo libre y voluntario de ceder las nueve mil cuatrocientas setenta y dos participaciones que tiene en la Compañía y pide a la Junta General de Socios, la autorice para hacerlo a favor de la señora Ing. Karla Pahola Terán Delgado. Acto seguido la señora Presidenta hace la respectiva consulta a los socios presentes, pide la palabra el socio Fernando Terán quien dice estar de acuerdo y autorice dicha cesión de participaciones, así mismo la socia Ing. Karla Pahola Terán Delgado dice que es su deseo de adquirir las participaciones que se ponen a la venta, por lo que pide que se autorice a la socia Andrea Beatriz Terán Delgado, para que realice la cesión correspondiente a su

MATRIZ
Santo Domingo:
Urb. Mutualista Benalcázar Calle Los Helechos N° 206
Telf.: 2760 650 - 2754 816
24 horas: 2742 762 Cel.: 097 386 697
matriz@terdel.com

MANTA
Vía Manta Rocafuerte a la
entrada de Jaramijo de la FAE
Telf.: 052 380 676 - 097 387 029
sucursalmanta@terdel.com

QUEVEDO:
Av. Jaime Roldós N° 611 y
vigésima frente al
Estadio 7 de Octubre Telf.: 052 759 748
sucursaquevedo@terdel.com

ESMERALDAS:
Calle Espejo entre
Sucre y Olmedo
Telf.: 062 724 877

RIOBAMBA:
Av. Lizardo Muro y Peaje
Daniel Zapata
Telf.: 084 020 256

nombre en el número de nueve mil cuatrocientas setenta y dos participaciones conforme lo ha solicitado.- Analizado que fuera este segundo punto del orden del día y luego de la debida deliberación, por unanimidad el ciento por ciento de los socios presentes de la Compañía, la Junta General Extraordinaria de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia Andrea Beatriz Terán Delgado, para que ceda las nueve mil cuatrocientas setenta y dos participaciones del valor nominal de un dólar cada una que le corresponden en la Compañía a favor de la señora Ing. Karla Pahola Terán Delgado, cesión que se realizara cumpliendo las formalidades esto es se sentará la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución; y, se notificará con la misma a la Superintendencia de Compañías.

Luego la Presidenta dispone que por secretaría se dé a conocer a los socios como queda constituido el capital social de la Compañía, procediendo inmediatamente a estructurarlo de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NRO. PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACIONES
ING. KARLA PAHOLA TERÁN DELGADO	9.736	97,36
WILLAN FERNANDO TERÁN DELGADO	264	2,64
TOTAL:	10.000	100%

Al haberse resuelto el punto acordado la señora Presidenta declara un receso de treinta minutos para redactar el acta.

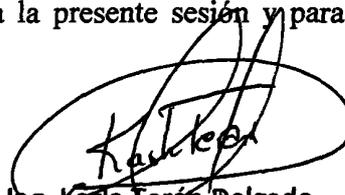
3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por medio de Secretaria se da lectura del acta, de todo su contenido que al momento de finalizar la misma se somete a su respectivo análisis siendo aprobada por unanimidad por todos los presentes,

Siendo las 17h00, la señora Presidenta, declara clausurada la presente sesión y para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.



M. Sc. Willan Fernando Terán Delgado
SOCIO-GERENTE -SECRETARIO



Ing. Karla Terán Delgado
SOCIA - PRESIDENTA

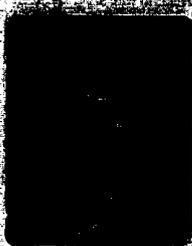


Andrea Beatriz Terán Delgado
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 190024825-1

TERA DEL ROSARIO LA PINOLA
 ZAMORA CHINCHI ZAMORA
 17 SEPTIEMBRE 1972
 ZAMORA CHINCHI ZAMORA 172

ECUATORIANO***** E111201111

DIVISION SUPERIOR
 ING. ADM. EMPRESAS
 CARLOS FERNANDO TERAN VILASEZ
 ZULEA PATRIZ DELBADA TELLO
 SANTO DOMINGO 23/06/2008
 REN 0083511




Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

190024825-1
 CEDULA

SANTO DOMINGO

ESTADISTICO PRIMER INTERIM



RAZON.- En esta fecha, a fojas 179, Inscripción 46, Repertorio No. 399, Tomo 30 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha doce de Julio de mil novecientos noventa y seis, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERAN DELGADO TERDEL CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual **ANDREA BEATRIZ TERAN DELGADO** en calidad de cedente cede y transfiere el total de las participaciones (9472) que mantenía en la mencionada Compañía a favor de la **ING. KARLA PAHOLA TERAN DELGADO.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el ~~Numero 20,~~ Repertorio No. 345, ~~Tomo No. 46.~~ Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura. Santo Domingo a 08 de Marzo del 2012. **LA REGISTRADORA. ..**

0002505

